



REF: Suspende Patente Comercial Rol que indica.

DR. N° 75
05.08.2024

EXENTO N° 001286

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 05 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Patentes Municipales.

La necesidad de mantener actualizado el Rol de

La acta de fecha 29 de julio de 2024, levantada por la encargada de Rentas y Patentes, Amanda Orellana Díaz, en relación a patente comercial, ubicada en pasaje Las Lilas N° 058, Villa Esperanza de la comuna de Litueche, patentes Rol comercial 2000476 a nombre de José Patricio Quezada Palomino, constatándose que el local se encuentra cerrado, adjuntando set fotográfico.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

SUSPÉNDASE Giro de Patente Municipal Comercial, **Rol 2000476**, a contar del 01 de agosto de 2024, a don **JOSÉ PATRICIO QUEZADA PALOMINO, RUT N° [REDACTED]** rubro: Almacén de comestibles envasados y congelados (expende alimentos congelados, alimentos que no requieren refrigeración helados envasados, golosinas, bebidas gaseosas) frutas, verduras, legumbres, queso envasados, carnes envasadas al vacío y carbón vegetal, la que está autorizada para funcionar en pasaje Las Lilas N° 058, Villa Esperanza, comuna de Litueche.

ESTABLECESE que revisados los antecedentes del contribuyente de la Patente Rol 2000476, aprobada por decreto Alcaldicio N° 000108 de fecha 28 de enero de 2024, a nombre de José Patricio Quezada Palomino, a la fecha registra deuda con el municipio del periodo que se menciona:

	Valor Histórico \$
Segundo Semestre tributario 2023	75.331

EXCLÚYASE del Rol correspondiente al primer semestre tributario año 2024.

DEJASE establecido que para activar dicha patente, el Contribuyente deberá cancelar deuda pendiente y presentar por escrito documentación sustentatoria, ingresada en la oficina de Partes del Municipio.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENÉ ACUÑA ECHVERRÍA
Alcalde